

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO, ACCESO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES EN LOS
CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS Y
PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS**

Orden EDU/2/2026, de 5 de enero (BOCyL núm. 8 de 14 de enero)

CUERPO:	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (0590)
ESPECIALIDAD:	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (101)
PRUEBA:	PRÁCTICO (PRIMERA PARTE-PRIMERA PRUEBA)
TURNO:	1 Y 2

INSTRUCCIONES

- Cada ejercicio se realizará en un folio nuevo.
- En los ejercicios de contabilidad se tiene que poner el dígito y el nombre completo de la cuenta.
- Se deben numerar los folios sobre el total. Por ejemplo 1 de 6, 2 de 6....
- Al finalizar el examen se deben entregar todos los folios utilizados, incluidos los del enunciado y los de los borradores (en este último caso doblando el folio a la mitad e incluyendo la palabra borrador)

EJERCICIO 1 (2 puntos/10 puntos)

Una sociedad anónima, con domicilio fiscal y social en España, está sujeta al Impuesto sobre Sociedades, al tipo del 25 % durante el ejercicio 2X25.

Información de transcendencia a efectos del Impuesto:

- Ha repartido 30.000 euros en un dividendo a accionistas poseedores de acciones sin derecho a voto.
- Ha tenido un resultado operativo de 3.000.000 euros y unos gastos financieros netos de 1.400.000 euros.
- El resultado contable antes de impuestos ha sido de 1.600.000 euros.

1.- Con fecha 1 de abril ha permutado una instalación comercial, cuyo valor contable era de 250.000 euros, por un vehículo industrial cuyo valor de mercado es de 300.000 euros. Se estima que este vehículo industrial tendrá una vida útil de 6 años, sin que tenga al final un valor residual, a efectos contables esta permuta se califica como no comercial.

2.- Ha sido sancionada con 150 euros por la Agencia Tributaria por no atender un requerimiento de información. Ante la falta transitoria de liquidez, ha pedido un aplazamiento por el Impuesto sobre el Valor Añadido que ha supuesto unos intereses de demora de 1.600 euros y ha presentado fuera de plazo sin

requerimiento previo, el modelo 111 de retenciones lo que le ha supuesto el pago de un recargo por presentación extemporánea de 1.500 euros.

3.- Con fecha 1 de julio ha contabilizado un fondo de comercio, por importe de 420.000 euros cuya vida útil calculada de forma fiable se considera que será de 10 años.

4.- El 1 de enero de 2021 adquirió una maquinaria cuyo valor de adquisición fue de 2.000.000 euros cuya vida útil se estima será de 8 años y a la que pudo aplicar libertad de amortización por creación de empleo. Se estima que terminado su período de vida útil no tendrá valor residual alguno.

5.- Tiene pendiente de compensación bases imponibles negativas por importe de 700.000 euros, así como una deducción pendiente de aplicar por importe de 25.000 euros. su intención es aplicarlas en su cuantía máxima siempre que sea posible. En este ejercicio se ha generado otra deducción por creación de empleo de discapacitados por importe de 36.000 euros de la que pretende aplicar la mitad.

La cuantía de las retenciones y pagos fraccionados ascienden a 1.500.000 euros.

SE PIDE:

Contabilización de las operaciones del ejercicio 2025 que puedan afectar al Impuesto sobre Sociedades.

Cálculo de la base imponible y cuota íntegra y líquida del Impuesto sobre Sociedades.

EJERCICIO 2 (2.5 puntos/10 puntos)

Una sociedad anónima se dedica a realizar operaciones de desguace de vehículos y venta nacional y al extranjero de las piezas correspondientes.

Durante el ejercicio 2020 ha realizado, entre otras, las siguientes operaciones:

- El 1 de marzo del año 2020 adquiere una nueva maquinaria mediante una operación de arrendamiento financiero por valor de 1.500.000 \$ (dólares USA). En dicha fecha el tipo de cambio del euro es de 1€=1,20\$.
 - La operación se formaliza con una entidad extranjera, por lo que se instrumentaliza en \$.
 - La operación de arrendamiento financiero supone que la empresa adquiere la maquinaria y la financia mediante un arrendamiento financiero a 4 años hasta el 1 de marzo del año 2024.
- La operación se instrumentaliza mediante cuotas anuales de acuerdo con el siguiente cuadro de amortización:

Fecha	Principal	Intereses	Cuota	Capital pendiente
1-marzo-2021	342.887,24	90.000,00	-432.887,24	1.157.112,76
1-marzo-2022	363.460,47	69.426,77	-432.887,24	793.652,29
1-marzo-2023	385.268,10	47.619,14	-432.887,24	408.384,19
1-marzo-2024	408.384,19	24.503,05	-432.887,24	0,00

En el mes de marzo, una vez recibida la maquinaria, debe afrontar los siguientes gastos:

- IVA devengado de importación: 315.000 euros. La sociedad, por otro tipo de operaciones, se encuentra sometida al régimen de prorata, por lo que sólo puede deducirse legalmente el importe equivalente a la prorata del año anterior que es de un 40%.
- Gastos de aranceles y aduanas: 80.000 euros.

- Gastos de instalación de la maquinaria y puesta en funcionamiento: 150.000 euros más IVA (21%).
- Finalmente, la máquina entra en funcionamiento el 1 de mayo. Su vida útil se estima en 10 años.

A 31 de diciembre de 20X0 el cambio es de 1€=1,30\$.

En el año 20X0 las ventas nacionales han ascendido a 3.500.000 euros y las internacionales a 1.600.000\$ a un tipo de cambio medio de 1€=1,25\$.

A cierre de ejercicio la entidad tiene derechos de cobro de clientes extranjeros por valor de 650.000\$.

La prorrata definitiva del ejercicio 20X0 es del 37%

SE PIDE:

- **Contabilizar las operaciones reseñadas en los puntos anteriores correspondientes al año 20X0.**
(En el caso de que estime que en algún punto de los apartados anteriores no es preciso realizar ninguna anotación contable, deberá hacerlo constar)

EJERCICIO 3 (2 puntos/10 puntos)

Una sociedad anónima presenta el siguiente balance de situación a 31 de diciembre de 20x1:

ACTIVO		PATRIMONIO NETO	
Activo no corriente	1.500.000	Capital social	1.250.000
		Socios por desembolsos no exigidos capital social	- 125.000
		Reserva legal	200.000
		Reservas voluntarias	175.000
		Resultado del ejercicio	25.000
		Acciones a L/P consideradas como pasivos financieros	250.000
Activo corriente	2.100.000	PASIVO	
		Pasivo no corriente	1.000.000
		Pasivo corriente	825.000
TOTAL ACTIVO	3.600.000	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	3.600.000

El capital social está formado por tres series de acciones:

- Serie A. 100.000 acciones de 10€ de valor nominal totalmente desembolsadas.
- Serie B. 50.000 acciones de 5€ de valor nominal desembolsadas al 50%.
- Serie C. 50.000 acciones rescatables a opción de suscriptor de 5€ de valor nominal totalmente desembolsadas.

SE PIDE:

1º) **Calcular el número máximo de acciones propias que puede adquirir la sociedad si no cotiza en bolsa, las acciones pertenecen a la serie A y el precio es de 20€. Contabilizar la adquisición.**

2º) **Contabilizar las operaciones que realiza la sociedad en el ejercicio siguiente:**

- Vende 2.500 acciones propias al precio de 22€ con unos gastos de 500€.
- Vende 5.000 acciones propias al precio de 18€ con unos gastos de 300€.
- Reduce capital social por el resto de las acciones propias que posee.

EJERCICIO 4 (2 puntos/10 puntos)

Una empresa desea comprar hoy un edificio por el que debe pagar en el momento de hacer el contrato 3.000.000 euros y a partir de entonces, al final de cada año y durante 15 años, una renta anual variable en progresión geométrica de acuerdo con el índice de coste de vida que se estima será el 2% anual, siendo el primer pago de 300.000 euros.

SE PIDE:

- a) Averiguar el valor actual del edificio si el tanto de valoración es el 5% anual compuesto.**
- b) Suponiendo que para hacer frente a la primera anualidad negocia una letra al 6% simple anual que vence dentro de 6 meses y que la comisión bancaria es el 7 por mil ¿cuál será el nominal de la letra?**
- c) Suponiendo que para hacer frente a la quinta anualidad entrega el montante de un préstamo que hizo 7 años antes al 3% nominal anual capitalizable por cuatrimestres ¿cuál fue el importe de la cantidad prestada hace 7 años?**
- d) Suponiendo que, pagada la quinta anualidad, se desea transformar los pagos variables en progresión geométrica en otros variables en progresión aritmética de razón 50.000 euros de los mismos términos, ¿cuál será entonces el importe del primer término, el que corresponde a la sexta anualidad?**

EJERCICIO 5 (1.5 puntos/10 puntos)

La empresa TECOZA, S.L. adscrita y aplica el convenio colectivo de construcción y obras públicas de Zamora, tiene regulado los siguientes aspectos para el 2026:

- Vacaciones 22 días laborables por año trabajado siendo el periodo de disfrute última semana de julio y mes de agosto.
- Todos los trabajadores tienen derecho a:
 - o Dos pagas extras, de cuantía 30 días de salario base más antigüedad, devengadas semestralmente y pagaderas el 30/06 y el 30/12 y una de beneficios, de 1.000€, que se devenga anualmente y pagadera el 30/03.
 - o Antigüedad: 3% trienio y 2% sexenio (salario).
- Las horas extras no compensadas con periodos de descanso se incrementarán en un 50% el valor de una hora normal.
- Aportación de la empresa a un plan de pensiones en beneficio del trabajador 600€/año.
- La jornada laboral son 1.736 horas de trabajo efectivo al año, lo que equivale a 217 días laborables. Jornada de lunes a viernes.
- Los suplidos (transporte) está debidamente justificado y dentro de los límites establecidos en la ley.
- Las mensualidades se abonan el día 30 de cada mes. La empresa está al corriente de todas sus obligaciones salariales, tributarias y de seguridad social.

El trabajador XXX mayor de edad, presta servicios con la categoría de Oficial especialista de primera (Nivel VIII), contrato por tiempo indefinido. Grupo 8 de cotización SS . Antigüedad desde el 01/02/2010. Presenta las siguientes retribuciones según convenio:

- Salario base: 36,02€/día
- Antigüedad según convenio:
- Plus de asistencia y actividad: 10,60€/día efectivo
- Transporte: 4.55€/día efectivo
- HE: 3 horas extras por fuerza Mayor

La empresa decide en tiempo y forma (art. 40 ET), trasladar permanentemente al trabajador a un centro ubicado en una localidad distinta a la habitual implicando cambio de residencia obligatoria para el trabajador.

El trabajador, disconforme con la modificación, decide ejercer su derecho a rescindir unilateralmente el contrato al amparo de la legislación vigente con fecha 15/04/2026, día en que recibe el finiquito.

En plazo, el trabajador decide judicializar el proceso, interpone papeleta de conciliación previa, acto al que la empresa no asiste... celebrado el juicio oral el magistrado dicta sentencia declarando que



el empresario encubría un despido improcedente. En base a lo dispuesto en el art. 56.1 ET, y la LRJS, el empresario opta por no readmitir al trabajador con fecha 30/07/2027.

SE PIDE:

1.- Total devengado del finiquito entregado el día 15/04/2026 (días trabajados en abril: 9)

2.- Cálculo de la indemnización a fecha 30/07/2027

Según el art. 2 de la Orden PJC/297/2026, de 30/03:

Topes cotización CC, grupo 08 de cotización: (mínimo: 47,48€/día y máximo: 170,04€/día)

Topes base CP (AT Y EP) y conceptos de recaudación conjunta: D, FP y FOGASA 2026:
(Máximo: 5.101,20€/mes y mínimo: 1.424,40€/mes)